



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 019 -2011-OSINFOR/SG-OA

Lima,

12 ABR. 2011

VISTO:

El Informe N° 197-2011-OSINFOR-DSCFFS, remitidos a la Secretaría General por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, solicitando fondos por Encargo para gastos de traslado de motores fuera de borda a la ciudad de Iquitos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7.4. del Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1085, establece Oficinas Desconcentradas a nivel nacional, asimismo el Artículo 49° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, indica que las Oficinas Desconcentradas dependen de la Alta Dirección y son órganos que se encargan, dentro de su ámbito geográfico, de dar apoyo a las funciones de supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes otorgados por el Estado que realiza la oficina de la Sede Central. Para su funcionamiento administrativo podrá tener la condición de unidad de gestión desconcentrada de acuerdo con el nivel de presupuesto asignado;

Que, el OSINFOR ha gestionado ante la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas la apertura de Cuentas Corrientes para las Oficinas Desconcentradas, las cuales a partir de la aprobación de dichas Cuentas Corrientes se constituirán en Unidades Operativas, obteniendo de esta manera la capacidad para recepcionar fondos por Encargo, mediante transferencias bancarias de la Unidad Ejecutora, a sus respectivas cuentas;

Que, en tanto es necesario dar continuidad a la función de supervisión de los títulos habilitantes, acción apoyada por las Oficinas Desconcentradas a través de la gestión de recursos financieros, al amparo de los mecanismos establecidos en las normas vigentes;

Que, el Artículo 40.- "Encargos" a personal de la Institución, de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 ha sido modificado a través de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15;

Que, la naturaleza de la función a realizar es indispensable para el cumplimiento de los objetivos institucionales del OSINFOR, y se encuentra amparada en el artículo 40 Encargos a personal de la Institución, numeral 40.1 incisos a), c) y d), numeral 40.2, 40.3 y 40.5 de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, que modifica la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;



Que, los fondos solicitados cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0372-2011-OSINFOR, para la atención oportuna del servicio requerido para gastos de traslado de motores fuera de borda a la ciudad de Iquitos, es necesario establecer el plazo y designar al responsable del manejo.

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con las visaciones de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo", por el importe y en el plazo de ejecución de 15 días a partir de la emisión de la presente, según el siguiente detalle:

RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA
TITO EDMUNDO MARTINEZ ISUIZA	9,416.00	PUERTO MALDONADO

Artículo 2°.- El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 002-2011-OSINFOR/SG-OA.

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0006 17 039 0080 1078675 3166664 00001 41549, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; clasificador de gastos según detalle:

CLASIFICADOR DE GASTOS	OD – PUERTO MALDONADO
2.3.27.111	2,000.00
2.3.27.112	7,416.00
TOTAL	9,416.00



Regístrese y comuníquese,



Vilma Mares Pastor

Lic. Adm. VILMA Y. MARES PASTOR
 Jefe (e) de la Oficina de Administración
 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

INFORME N° 197 -2011-OSINFOR-DSCFFS



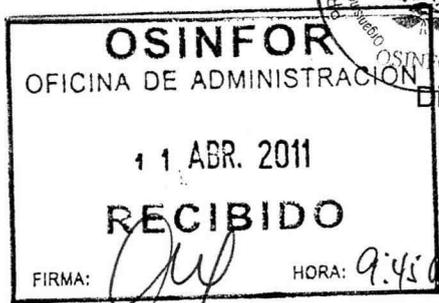
PARA : Lic. Adm. Vilma Y. Mares Pastor
Jefe (e) de la Oficina de Administración - OSINFOR
ASUNTO : Solicitud de Fondos por Encargo.
FECHA : Miraflores, 11 ABR. 2011

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar tenga a bien tramitar los Fondos por Encargo, necesarios a nombre del señor Tito Edmundo Martínez Isuiza, para trasladar 04 motores fuera de borda 40 hp, desde la ciudad de Puerto Maldonado a la ciudad de Iquitos, con motivos de instalar los dichos motores a los deslizadores del OSINFOR, según solicitud Fondos por Encargo N° 52.

En ese sentido, adjunto al presente la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0372-2011-OSINFOR.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Hernán Gutiérrez Merino
Director (e) de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR



A: SOCT
 CONTABILIDAD Y TESORERÍA LOGÍSTICA
 RECURSOS HUMANOS EJECUCIÓN COACTIVA
FECHA: 11.04.2011
PARA: Trámite
respectivo

V°B°: [Signature]

Adjunto: 02 Hojas.
HGM/ame

CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0372-2011-OSINFOR

Fecha: 06/04/2011

De conformidad con lo establecido en el Artículo 77° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011 y el Artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76,01 de la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01; la Oficina de Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario de acuerdo al siguiente detalle:

Documento: Memorandum N° 156-2011-OSINFOR-DSCFFS

Encargo necesario para el traslado de 04 motores fuera de borda de Puerto Maldonado hasta Iquitos

9,416.00

SEC FUN	FUN	PRG FUN	SPRG FUN	ACT/PROY	COMP	FINALID	META	FF	CLASIFICADOR	DENOMINACION	ASIGNACION DEL P.C.A	EJECUCION AL 10/01/2011	CERT. EMITIDA PENDIENTE DE GASTO	PEDIDO DE CERTIFICACION (*)	SALDO P.C.A
0006	17	039	0080	1078675	3166664	41549	00001	00	2 3 2 7 11 1	EMBALAJE Y ALMACENAJE	3,000.00		160.00	2,000.00	840.00
0006	17	039	0080	1078675	3166664	41549	00001	00	2 3 2 7 11 2	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	10,000.00		1,875.00	7,416.00	709.00

Nota:

- Es preciso señalar, que en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 30° y 34° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las certificaciones de disponibilidad presupuestal, no convalidan los actos o acciones que realicen los Órganos del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, que no se ciñan estrictamente a la normatividad vigente, formalidades requeridas, medidas de austeridad, racionalidad y disciplina, en la utilización de los recursos asignados; correspondiendo a los órganos que autoricen la ejecución del gasto, garantizar la legalidad y cumplimiento de las formalidades aplicables a cada caso.
- En caso que no se lleve a cabo el gasto propuesto, la Unidad de Logística deberá informar a la Unidad de Presupuesto, a fin de actualizar el crédito presupuestal correspondiente. Téngase en cuenta además que el calendario de compromisos es la autorización máxima para asumir gastos en el mes que corresponda.




OSINFOR
 SUB-OFICINA DE PRESUPUESTO

 Edo. MANUEL FRANCO LESCANO
 JEFE (e)

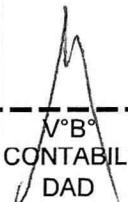
RECIBIDO
 07 ABR 2011
 N° Registro: 1656
 Hora: 10:23

Presidencia del Consejo de Ministros
 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR
 DSCFFS

PRESIDENCIA CONSEJO DE MINISTROS
 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS
 FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
 OSINFOR

SOLICITUD DE SERVICIO (Fondos por Encargo) N° 52

SEÑORITA : Lic. Adm. Vilma Yolanda Mares Pastor
DIRECCION : OFICINA DE ADMINISTRACION

Fecha	Secuencia Funcional	Función	Programa	Sub Programa	Actividad	Componente	Meta	Clasificador de Gasto
05/04/2011	1	17	39	80	1,078676	3,166664	00001	Varios
Fuente de Financiamiento		Recursos Ordinarios						
DESCRIPCION								Monto
Solicitud de fondos en la modalidad de Encargo, a nombre del señor Tito Edmundo Martinez Isuiza, según Resolución Jefatural N°2011-OSINFOR/SG-OA de fecha/...../....., para la atención de gastos de traslado de Motores Fuera de Borda 40 HP a la Oficina Desconcentrada OSINFOR-Iquitos, ubicada en el departamento de Loreto, Provincia y Distrito de Maynas, ciudad de Iquitos, conforme a las partidas presupuestales siguientes:								
CLASIFICADOR DE GASTOS								
2.3.2.7.11.1	EMBALAJE Y ALMACENAJE							2.000,00
2.3.27.11.2	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES							7.416,00
TOTAL								9.416,00
								
 V°B° Ing. Heriberto A. Gutiérrez Merino Director (e) DSCFFS		V°B° CONTROL PREVIOS		V°B°		V°B°		 V°B° CONTABILIDAD
JEFE Y/O DIRECTOR		PRESUPUESTO		ADMINISTRADOR		LOGISTICA		